

Honorable Concejo Deliberante

Lobos

Lobos, 9 de Junio de 1986.-

Sr. Intendente Municipal  
Don José Roberto Piccone.  
LOBOS.-

Referencia: 95/84.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este Honorable Cuerpo sancionó en su sesión de fecha 6.6.1986 la :

-.ORDENANZA Nro 935 .-

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a la venta del inmueble denominado como "Reserva Fiscal", con Nomenclatura Catastral : Circ. 11, Secc. F., Manzana 107 F, Parcela 1, que mide y linda 29,10 metros al Norte; 4,24 metros en su ochava; 41 metros al Este; 29,10 metros al Sur y 41 metros al Oeste; al Norte calle pública sin nombre; al Sur parcela 2A, de su plano y al Oeste Parcela 15, también de su plano, al Sr. Bernardo Valentín Delfino.

Artículo 2º.- La venta se producirá en Australes SETECIENTOS CINCUENTA ( \$ 750 ) al contado.

Artículo 3º.- Los gastos de escrituración, serán por cuenta del adquirente.-

Artículo 4º.- La transmisión del dominio se formalizará por ante el Escribano Público Alberto J. Di Santi con domicilio en la calle José Albertini, entre Salgado y San Martín de Lobos.

Artículo 5º.- Establécese un plazo de treinta días a partir de la notificación al adquirente, para proceder a la escrituración bajo resolutoria de la misma.

Artículo 6º.- Derógase el Decreto 394/83.-

Artículo 7º.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.-  
FIRMADO HUMBERTO HUGO MAGLIONE-PRESIDENTE-JUAN JOSE SCASSO-SECRETARIO.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-

*Delito N. 224*

*13/6/86*

*[Signature]*  
Juan José Scasso  
SECRETARIO H. C. D.



*[Signature]*  
Humberto H. Maglione  
PRESIDENTE H. C. D.

